



BENEFICIOS ESTUDIANTILES



Si necesitas apoyo para financiar tu Educación Superior, puedes postular a los Beneficios Estudiantiles del Estado. Existen tres tipos de ayudas: **Gratuidad:** beneficia a estudiantes de familias que pertenecen al 60% de menores ingresos del país, y que estudien en instituciones adscritas a este beneficio. Los beneficiados no pagarán arancel ni matrícula durante la duración nominal de la carrera.

Créditos: son préstamos que cubren parte del costo de las carreras, que pueden complementar a las becas, y que se entregan con recursos estatales (Fondo Solidario Crédito Universitario) o con la garantía del Estado (CAE).

Becas: son un apoyo que entrega el Ministerio de Educación, que cubre parte del arancel anual de la carrera, y en algunos casos, la matrícula. Los recursos se entregan directamente a las instituciones y, a diferencia de un crédito, no se deben devolver al egreso o titulación.

FORMULARIO ÚNICO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA (FUAS)

Las y los estudiantes nuevas/os y antiguas/os que quieran acceder a beneficios estudiantiles para la educación superior, como gratuidad, becas y créditos de arancel del Estado, deberán completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en los periodos establecidos por el Ministerio de Educación.

Las becas de Reparación y Vocación de Profesor tienen sus propios formularios de inscripción por lo que, deberán completarse por separado, si se quiere optar a ellas.

Fechas importantes a considerar para estar atentas y atentos son las siguientes:

Primer periodo de postulación:

- Fecha de postulación: del 1 al 22 de octubre 2024
- Resultados Nivel Socioeconómico: 17 de diciembre 2024
- Resultados de Preselección de Gratuidad y becas y potenciales renovantes de beneficios: 16 de enero 2025

- Resultados beneficios estudiantiles: 11 de marzo 2025
- Periodo de Apelación: del 11 al 26 de marzo 2025

Recuerda revisar fechas importantes de las distintas etapas a través de www.beneficiosestudiantiles.cl. Los resultados de las distintas etapas se publicarán en www.resultados.beneficiosestudiantiles.cl.

Beca Vocación de Profesor (BVP)

Las y los estudiantes que se matriculen, por primera vez, en primer año de carreras de Pedagogía, Educación Parvularia o Educación Diferencial pueden acceder a este beneficio.

Para esto, debes obtener al menos 625 puntos en promedio entre las dos pruebas obligatorias de la PAES (Competencia Matemática 1 y Competencia Lectora). Y, si perteneces al 10% de mejores egresadas/os de tu establecimiento educacional dependiente de:

- Servicios Locales de Educación Pública
- Colegio Municipal
- Colegio Particular Subvencionado
- Administración Delegada

El puntaje exigido para obtener la beca es desde 595 puntos en promedio entre las dos pruebas obligatorias de la PAES (Competencia Matemática 1 y Competencia Lectora).

Beca Vocación de Profesor - Licenciaturas (BVP Licenciatura)

Está dirigido a las y los estudiantes que cursan el último año de una licenciatura en una institución de Educación Superior, y quieran seguir un ciclo o programa de formación pedagógica elegible.

Beca Vocación de Profesor para Licenciados y Profesionales

Puedes acceder a esta beca si ya cuentas con una licenciatura o título profesional y quieres matricularte en un ciclo o programa de formación pedagógica elegible.